



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA: Se deja constancia que, en este asunto, se programó la fecha del día 8 de junio de 2023, para continuar con el curso de la audiencia celebrada el pasado 24 de mayo de las corrientes, sin embargo, y ante remisión por conducto de mensaje de datos de la togada que representa los intereses del codemandado MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE, se adjuntó documento contentivo del certificado de defunción de su señora hermana, ANA ZOILA OJEDA TIRADO -QEPD- (Véase PDF. 47, expediente electrónico), motivo por el cual solicitó el aplazamiento de la referida programación, como quiera que necesita desplazarse a la ciudad de Cali para darle “santa sepultura”. A despacho. Junio 7 de 2023.

YEISON DÍAZ CONCHA
Escribiente

Auto	No. 500
RADICADO	76-736-31-03-001- 2022-00049-00
PROCESO	Ejecutivo a continuación ordinario laboral 2010-00095-00
DEMANDANTE	LIBARDO GUERRERO VALENCIA
DEMANDADO	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SEVILLA ESP EN LIQUIDACION y MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE
ASUNTO	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA

Sevilla, junio siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe de escribanía y al verificar la documentación arribada por la abogada que representa los intereses del codemandado MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE, este Despacho considera justificable la excusa exteriorizada, por lo que no obstante se podría acudir a la figura procesal de la sustitución de poder, se deja de presente que las motivaciones que llevaron a elevar la solicitud en comento, son comprensibles, máxime si se tiene de presente que la memorialista es la Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Sevilla.

Por lo anterior se dispone a **FIJAR** como nueva fecha para la realización de la audiencia en comento, la del día **viernes treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023), a la hora judicial de las 9:30 a.m.** para continuar con el curso de la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo. Etapa específica: Alegatos de conclusión.

Por el grupo de WhatsApp creado por secretaria para esta diligencia y al correo electrónico de las partes comuníquese esta decisión. Además, la correspondiente notificación por estados.



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ

Juez

El día 8 de junio de 2023 se notifica el presente auto por
ESTADO No. 080 fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **664820efa17f655065aac5d56866df28669022704cd54783365031094e1eb62e**

Documento generado en 07/06/2023 01:44:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>